

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 62-2016

Guatemala, 11 de febrero de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto número 9-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Vivienda, establece que la Junta Directiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, se integra entre otros, por el Ministro de Finanzas Públicas como titular con su respectivo suplente.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículos 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 55 y 59 del Decreto número 9-2012, Ley de Vivienda, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR a la Licenciada Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján, en su calidad de Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, como representante suplente de este Ministerio ante la Junta Directiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, en sustitución del Licenciado Marco Antonio Gutierrez Montúfar.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Dr. Lionel F. López
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



JHED/LFLV/CADQ/pff/ler/
